Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. Nº 387/2022-2023

CÁMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas Hora:
14 MAR. 2023
RECIBIDO
No. Reg............ Recibido por:.....................

Señor:
Alfredo Teodoro Apaza Quisbert
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAPIRI
La Paz. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"**1.** Informe cuál fue el monto económico percibido por el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri por concepto de Regalías Mineras en la gestión 2022; indique cuál es el procedimiento de transferencia y qué institución transfiere los recursos de las Regalías al Municipio de Mapiri. **--- 2.** Informe qué inconvenientes tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri en relación a la transferencia de los recursos que percibe por concepto de Regalías Mineras. --- **3.** Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri tiene alguna unidad responsable de las actividades mineras en el municipio; si no tiene informe por qué razón no existe y cómo realiza el control de las actividades mineras en su jurisdicción y según sus competencias. **--- 4.** Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri conoce los criterios y metodología de cálculo y distribución de los recursos económicos por concepto de regalías mineras que se le asigna a su Municipio. --- **5.** Informe si considera equitativo y justo el Artículo 229 de la Ley Minera N° 535 y que a la letra indican "(DISTRIBUCIÓN). I. La Regalía Minera se distribuirá de la siguiente manera: **a)** 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. **b)** 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores"; informe si ha considerado el Municipio de Mapiri solicitar la modificación de los porcentajes y bajo qué argumentos. **--- 6.** Informe si el municipio considera equitativas y justas las alícuotas establecidas por el artículo 227 de la Ley de Minería N° 535 y si considera necesaria su modificación bajo qué argumentos técnicos y económicos."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

44

Mapiri 31 de marzo de 2023
Cite:GAMM/MAE/N°127/2023

CÁMARA DE SENADORES — COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
DIA 13 | MES 04 | AÑO 23 | HORA 17:00
No. CORRELATIVO | FIRMA 4183
No. EJEMPLARES 1 | No. FOJAS 45

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Hora: 11:30
05 ABR. 2023 10:51
RECIBIDO
2494

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
Presidente
CAMARA DE SENADORES

Presente.-

Ref: REMITE INFORMACION SOBRE LO SOLICITADO

De mi mayor consideración:

En el marco de las disposiciones normativas vigentes se remite el presente informe de acuerdo a lo que solicita:

En merito al CITE: P.I.E N° 387/2022-2023 en la que el Senador Fernando A. Vaca Suarez ***SOLICITA INFORME*** sobre temas específicos a través de su autoridad como Presidente de la Cámara de Senadores y del Senador Secretario me permito en mi calidad de Alcalde municipal de Mapiri Remitirle el siguiente Informe para su consideración y análisis.

Con este motivo me dirijo hacia su autoridad con las mas distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAPIRI
PROV. LARECAJA
7ma. SECCIÓN
La Paz - Bolivia

Alfredo T. Apaza Quisbert
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAPIRI
7ma. Secc. Prov. Larecaja

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 45 | Hora: 13 ABR 2023 09:00
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma: .....

42

INFORME FINANCIERO

CITE: GAMM/DAF/INF/N°009/2023

América N. Carrasco Paco
SECRETARIA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAPIRI
7ma. Secc. Prov. Larecaja

A : Alfredo T. Apaza Quisbert
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAPIRI

VÍA : América Nayade Carrasco Paco
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : Lic. Pedro Raúl Salgado Rivas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REF. : RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE) DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, SOBRE REGALIAS MINERAS PERCIBIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAPIRI

FECHA : Mapiri, 31 de marzo, 2023

De mi consideración:

En el marco de las disposiciones normativas vigentes se remite el presente Informe Financiero sobre la percepción de recursos propios REGALIAS MINERAS en la gestión 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri (GAMM). en el marco del presupuesto de recursos institucional.

I. ANTECEDENTES

Nota de la Asamblea Legislativa Plurinacional con CITE: P.I.E. N° 387/2022-2023 de fecha 1 de marzo de 2023 en la cual solicita se remita informe sobre regalías mineras que percibe el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri.

II. MARCO JURÍDICO

REGLAMENTO - ASAMBLE LEGISLATIVA PLURINACIONAL - CAMARA DE SENADORES
SECCIÓN I
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
Artículo 141. (Ámbito de Fiscalización). La Cámara de Senadores ejercerá su función de fiscalización, en los siguientes ámbitos:

I. A los Ministros de Estado, Órganos Judicial y Electoral, Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General del Estado, Procuraduría General del Estado, Universidades Públicas, Instituciones y empresas públicas, las de capital mixto y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado.
II. A las Entidades territoriales Autónomas previo informe de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, que elaborará su informe en un plazo máximo de siete (7) días a partir de su recepción.

III. DESARROLLO

El parágrafo II del Artículo 141 del Reglamento de la Cámara de Senadores, donde señala que la Cámara de Senadores ejercerá su función fiscalizadora a través de informes escritos tanto a instituciones del nivel

central del Estado como a las entidades territoriales autónomas, en ese marco normativo y conforme las preguntas sobre regalías mineras señaladas en al Petición de Informe Escrito, se tiene lo siguiente:

1. **Informe cuál fue el monto económico percibido por el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri por concepto de Regalías Mineras en la Gestión 2022; indique cuál es el procedimiento de transferencia y qué institución transfiere los recursos de las Regalías al Municipio de Mapri.**

   R. El monto económico percibido por el GAMM asciende a la suma de Bs. 5,038,826.00 (Cinco millones treinta y ocho mil ochocientos veintiséis 00/100 bolivianos) en la gestión 2022, de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

DETALLE DE RECURSOS PERCIBIDOS POR REGALÍAS MINERAS

GESTIÓN 2022

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	Ent. Otorg.	PRESUP. INICIAL	Adicional 21/12/2022	PPTO. VIGENTE
20 RECURSOS PROPIOS							
20	220	14.1	REGALÍAS MINERAS	0999	3,500,000.00	1,538,826.00	5,038,826.00
TOTAL					3,500,000.00	1,538,826.00	5,038,826.00

R. Conforme a norma quien recauda las Regalías Mineras es Impuestos Nacionales para luego se realicen las transferencias a través del Tesoro General de la Nación (TGN) a la cuenta bancaria del GAMM, habilitada para tal efecto.

2. **Informe qué inconvenientes tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri en relación a la transferencia de los recursos que percibe por concepto de Regalías Mineras.**

   R. El GAMM no tiene inconvenientes en relación a la transferencia de Regalías Mineras, o al menos no se conoce de algún inconveniente en relación al mismo.

4. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri conoce los criterios y metodología de cálculo y distribución de los recursos económicos por concepto de regalías mineras que se le asigna a su Municipio.

R. El personal del GAMM y en especial el del área financiera, no conoce a detalle los criterios y metodología de cálculo y distribución de los recursos económicos por concepto de regalías mineras. Lo único que se conoce, de acuerdo a la Ley N° 535, es que del 100% recaudado, por concepto de regalías mineras, el 85% se transfiere a las arcas del departamento productor en tanto el 15% se transfiere al municipio.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

En conclusión, el GAMM recibe por transferencias de Regalías Mineras de manera regular, en la cuenta bancaria habilitada para tal efecto. Por otro lado, el personal desconoce la metodología de cálculo y distribución de los recursos por concepto de regalías mineras.

Se recomienda que el presente informe se derive a las instancias correspondientes.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

(41)

Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri

SIGEP

Pagina 1 de 1

CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR ENTIDADES

Entidad desde:	1276	**Entidad hasta:**	1276
Fuente desde:	20	**Fuente hasta:**	20
Organismo desde:	220	**Organismo hasta:**	220
Rubro desde:	14.1	**Rubro hasta:**	14.1
Fecha desde:	01/01/2022	**Fecha hasta:**	31/12/2022
Estado:	APROBADO		

Fecha: 03/04/2023 16:41:28
Gestión: 2022
Usuario: PSR262346600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecEjecucionRecursos

	Org.	Rubro	Ent. Otorgante	Presup. Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vig.	Devengado	Percibido	Saldo
Entidad:	1276	Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri		3,500,000.00	1,538,826.00	5,038,826.00	5,125,152.17	5,125,152.17	-86,326.17
Fuente:	20	Recursos Específicos		3,500,000.00	1,538,826.00	5,038,826.00	5,125,152.17	5,125,152.17	-86,326.17
	220	14.1 Regalías Mineras	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	220	14.1 Regalías Mineras	0999	3,500,000.00	1,538,826.00	5,038,826.00	5,125,152.17	5,125,152.17	-86,326.17
	220	14.1 Regalías Mineras	5110	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Total:		3,500,000.00	1,538,826.00	5,038,826.00	5,125,152.17	5,125,152.17	-86,326.17

Mapiri 31 de marzo de 2023
Cite: GAMM/MAE/RRHH/LTTS/N°006/2023

Señor:

Alfredo T. Apaza Quisbert
H. Alcalde Municipal del Municipio de Mapiri

Presente.-

Ref: REMITE INFORMACION SOBRE LO MENCIONADO

De mi mayor consideración:

En el marco de las disposiciones normativas vigentes se remite el presente informe de acuerdo a lo que solicita:

En merito al CITE: P.I.E N° 387/2022-2023 sobre petición de informe de la Cámara de Senadores a través de su Presidente paso a informar lo siguiente:

Que dentro del Organigrama del Ejecutivo Municipal se encuentra dentro la Dirección de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente la Unidad de Minería y Metalurgia

Abogado Responsable	Nelson C. Castro Avine	Consultor en Linea

Es cuanto puedo informa en honor a la verdad para fines consiguiente de ley.

Atentamente,

Lizeth T. Telleria Siñani
RESPONSABLE DE
RECURSOS HUMANOS
GOB. AUT. MCPAL DE MAPIRI

Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri
Municipio de Mapiri – Provincia Larecaja
La Paz - Bolivia

INFORME TECNICO

CITE: G.A.M.M./D.D.I./A.Z.C./017/2023

A	:	*H. Alfredo Apaza Quisbert* ***ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAPIRI***
VIA	:	*Lic. América Nayade Carrasco Paco* ***SECRETARIA MUNICIPAL G.A.M.M.***
DE	:	*Ing. Ademar Zegarra Colque* ***DIRECTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA***
FECHA	:	*24 de marzo de 2023*
REF.	:	***INFORME TECNICO SOBRE P.I.E. N°387/2022-2023***

Amérika N. Carrasco Paco
SECRETARIA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAPIRI
Tmte. Secr. Prov. Larecaja

Ing. Ademar Zegarra Colque
Dir. de Desarrollo e Infraestructura
GOB. AUT. MCPAL. DE MAPIRI

Antecedentes.-

En fecha 1 de marzo de 2023 P.I.E.N°387/2022-2023, solicita Petición de informe escrita del inciso 6. Informe si el municipio considera equitativa y justas las alícuotas establecidas por el artículo 227 de la Ley de Minería N°535 y si considera necesario su modificación bajo qué argumentos técnicos y económicas.

Situación Actual.-

El Municipio de Mapiri por Regalías Mineras tenemos un ingreso anual de 2022 **Bs.- 5.279.879,55 (Cinco Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 55/100 Bolivianos).**

Argumentos técnicos.-

Crecimiento Poblacional muestra clara de crecimiento estudiantil en aspectos de servicio el estado se olvidó en vías de telecomunicación, mantenimiento de caminos, Pista de aterrizaje, y accesos de servicio básicos.

Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri
Municipio de Mapiri – Provincia Larecaja
La Paz - Bolivia

Para el Municipio de Mapiri **no** es justa los artículos establecidos por la Ley de Minería el **15%** que se tiene por regalías mineras, **no** cubre las necesidades que se tiene como municipio para encarar los proyectos y contrapartes del **20% y 30%** que debe comprometer el Municipio para acceder a proyectos macros como ser, UPRE, FDI, FPS, FNDR, MAYA (saneamiento básico) y otros Ministerios del estado boliviano.

El Municipio cuenta con 4 cantones 19 comunidades, pueblos indígenas originarias, tenemos mucha necesitad para encarar proyectos de infraestructura en educación proyectos (Tinglados, aulas viviendas p/profesores), en salud (refacción y mantenimientos en centro de salud y nuevas infraestructuras), en apertura de caminos, mantenimiento de caminos a las comunidades, en servicios básicos (construcción de alcantarillado, agua potable en áreas urbanas y rurales) en tema de electrificación necesitamos ampliación eléctrica en las comunidades.

Argumentos económicos.-

Como municipio solicitamos el incremento del **30% de Regalías Mineras** para el Municipio de Mapiri y el **70% a la Gobernación**, puesto que somos mayores extractores de oro, con el aumento del 30% podemos ejecutar proyectos con nuestros recursos propios.

Realizando un análisis de la cotización oficial del Oro Onza Troy se supera mayor porcentaje de Alicuotas.

N°	Recaudaciones Anual 2022 Bs.-	T.C. $us	$us Anual	Onza Troy 1.8 $us Aprox	Total Onza Troy	% de ingreso al municipio	Total Onza Troy	Ingreso Municipio por regalías anual Bs.-
1	35.199.197,00	6.96	5.057.355,89	1.8	9.103.340,60	**0.15 %**	1.365.486,09	9.503.783,19

N°	Recaudaciones Anual 2022 Bs.-	T.C. $us	$us Anual	Onza Troy 1.8 $us Aprox	Total Onza Troy	% de ingreso al municipio	Total Onza Troy	Ingreso Municipio por regalías anual Bs.-
1	35.199.197,00	6.96	5.057.355,89	1.8	9.103.340,60	**0.30 %**	2.730.972,18	19.007.566,19

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Ing. Ademar Zegarra Colque
Dir. de Desarrollo e Infraestructura
GOB. AUT. MCPAL. DE MAPIRI

(37)

Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri
DIRECCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA
La Paz – Bolivia
Gestión - 2023

INFORME TÉCNICO

CITE: GAMM/DPA /INF- N°012/2023

A: *Alfredo T. Apaza Quisbert*
HONORABLE ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAPIRI

VÍA: *Lic. América Carrasco Paco*
SECRETARIO MUNICIPAL G.A.M. MAPIRI

América Carrasco Paco
SECRETARIA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAPIRI
7ma. Secc. Prov. Larecaja

DE: *Ing. Remmy Rolando Huanca Chambi*
DIRECTOR DE PRODUCCCION AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Remmy R. Huanca Chambi
DIRECTOR
DIR. DE PRODUCCION AGROPECUARIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAPIRI

REF: ***INFORME TECNICO DE REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA ENCARAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ACUERDO AL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y LA RESOLUCION DE LA CUMPBRE PRODUCTIVA Y AMBIENTAL.***

FECHA: *30 de marzo de 2023*

De mi mayor consideración.

1. ANTECEDENTES

En el marco de la planificación dentro el Plan de Desarrollo Integral, Plan Estratégico, Resolución de la Cumbre Productiva Municipal llevado a Cabo en la Gestión 2023, en la que se dio el mandato al Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri, de crear, gestionar y ejecutar programas y proyectos con distintas fuentes de financiamiento.

2. DESARROLLO

Desde la gestión 2020, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri, dieron una mirada al sector productivo, a través de una planificación con un Plan Territorial de Desarrollo Integral, en la que se realiza el énfasis a la inversión en desarrollo Productivo además de medio ambiente,. Por otro lado, en el mes de marzo de 2023 se llevó a cabo una cumbre productiva municipal en la que se pudo identificar la problemática de la actividad agropecuaria, además de dar sugerencias para resolver las problemáticas identificadas a través de las mesas de trabajo.

Por lo visto, los recursos de POA no son suficiente para encarar actividades Obras y Proyectos, relacionados al desarrollo productivo, toda vez que los requerimientos son muchas para comenzar la visión productiva del municipio. sin embargo, es importante considerar que a través del incremento de regalías mineras y la distribución coherente de las mismas podría ser un apoyo importante para generar alternativas diversificadas de ingreso económico de las familias de distintas comunidades.

Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri
DIRECCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA
La Paz – Bolivia
Gestión - 2023

A continuación, se refleja las actividades obras y proyectos que son identificadas como prioridad para la ejecución y gestión de las mismas los cuales no tienen recursos.

RUBRO	AOP	MONTO (BS)
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Apertura de caminos a centros de producción en distintas comunidades	2.500.000,00
	Implementar una planta procesadora de cárnicos	4.500.000,00
PECUARIA	Crear el programa de mejoramiento genético	700.000,00
AGRICOLA	Estudio de caracterización de suelos	300.000,00
	Establecimiento de un vivero municipal	201.166.00
	Apoyo a la producción de piña	602.580,00
MEDIO AMBIENTE	Construcción de un relleno sanitaria	1.500.000,00

3. CONCLUSIÓNES

Se requiere de presupuesto, detallado para encarar lo descrito y la única manera de lograr lo descrito es a través de la redistribución equitativa en función a las necesidades.

Sin más que informar me despido deseándole éxitos en sus funciones que desempeña día tras día.

Atentamente:

Ing. Remmy R. Huanca Chambi
DIRECTOR
DIR. DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAPIRI

cc.Arch.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAPIRI
Provincia Iarecaja - La Paz – Bolivia

FICHA TÉCNICA

Nombre:	Proyecto **"Apoyo a la implementación y manejo para la producción del cultivo de piña en las comunidades del municipio de Mapiri"**
Ubicación Política:	Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri, Provincia Larecaja, Departamento de La Paz.
Ubicación Geográfica:	Coordenadas Geográficas Lat.: 15°50'00" y 16°30'00" Sud. Long. 68°25'00" y 69°24'00" Oeste Coordenadas UTM Latitud: 582672.06 Longitud: 8322535.04 Latitud: 582753.25 Longitud: 8307075.17 Altitud: 500 a 1400 msnm4
Familias Beneficiaras:	110 Familias beneficiarias
Comunidades:	San Anselmo, 17 de diciembre, Yaicura, Achiquiri, ventanillani.
Área de producción:	35.00ha
Justificación:	El presente proyecto de apoyo a la **implementación y manejo para la producción del cultivo de piña en las comunidades del municipio de mapiri"** es para los productores que se dedican a la producción agrícola para mejorar las condiciones de calidad de vida de las familias beneficiarias.
Objetivo general del proyecto:	Fortalecer y mejorar la calidad de vida de los productores que se dedican a la producción del cultivo de piña, mejorando los sistemas de producción cosecha, post cosecha, mediante el apoyo y fomento a la producción de este rubro.
Objetivos específicos:	✓ Incrementar el rendimiento y la producción de 35ha. del cultivo de piña, fortaleciendo los medios y la infraestructura productiva, mejorando la calidad de la fruta para el mercado interno y las exportaciones. ✓ Mejorar el manejo fitosanitario del cultivo de piña, para reducir pérdidas causadas por plagas de importancia económica. ✓ Coadyuvar en el mejoramiento del sistema productivo de la piña a través de la incorporación de tecnologías que optimicen el uso de recursos, manejo de plagas.
Tiempo de Ejecución:	240 días calendario (8 meses)
Marco institucional:	Municipio de Mapiri y las comunidades beneficiarias de la producción del cultivo de piña
Entidad promotora:	

Costo de inversión:	**Bs.** 602.580
Costo de Desarrollo Comunitario:	
Costo de la Supervisión:	
Presupuesto Total	**Bs.** 602.580
Costo por beneficiario:	
Evaluación Económica:	TIRP: 00.00% VANP TIRS 00.00% VANS 0,00.- RBCP 00.00 RBC 0, 00.-

Ing. Kevin Condori Khapa
ASISTENTE TECNICO
DIR. DE PROD AGROPECUARIA
GOB AUT MCPAL DE MAPIRI